ADENDA N° 05/2015

PRORROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO - N° 04/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA, ALTA Y OBRAS EXTERIORES PARA LA OFICINA DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA – ALTO PARANÁ" CON ID N° 275.588.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29.dias del mes de Setiembre del año 2015 entre la **Dirección General de Migraciones**, representada en este acto por el Abg. Jorge Marcelo Kronawetter, en su carácter de Director General, fijando domicilio en Caballero y Eligio Ayala de esta ciudad capital y por la otra parte la firma **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne**, representando por el Ing. **Jorge Fernando Díaz Lavigne** con domicilio en la calle Chaco Boreal N° 2328, de la cuidad de Fernando de la Mora convienen en celebrar la presente **ADENDA N° 05/2015,** la cual pasa a formar parte integral del Contrato suscripto entre las partes, que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

Prorrogar la vigencia del Contrato hasta 31 de diciembre del 2015, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución de la obra, establecida en la Adenda N° 4 de fecha 29 de julio del 2015, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la Oficina de Documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita – Alto Paraná", con ID N° 275.588.

Por Resolución D.G.M. N°164...del 29 de setiembre del 2015, se resuelve la prórroga de la vigencia del contrato N° 42 del 27 de agosto del 2014, mediante la Adenda N° 05/2015, pasando a formar parte del Contrato Original.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ADDENDA AMPLIADA.

A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la presente Adenda, el proveedor deberá presenta dentro de los 10 días calendario las siguientes pólizas: fiel cumplimiento del contrato por el 5% del valor total de contrato y las demás pólizas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente adenda, en 2(dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año 2015.----------

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Representante Legal

Abg. Jorge Marcelo Kronawetter
Director General de Migraciones